

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-095/02.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Alfacar.
 Localidad: Alfacar.
 Importe de la inversión: 26.444,52 €.
 Importe de la subvención: 18.511,00 €.
 Objeto: Rutas turísticas (Ruta Ecuestre de La Cueva del Agua y rutas para turismo activo: Escalada, parapente, mountain bike y globo aerostático).
 Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
 Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-138/02.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Los Guajares.
 Localidad: Los Guajares.
 Importe de la inversión: 18.048,38 €.
 Importe de la subvención: 12.634,00 €.
 Objeto: Iluminación y mejora del entorno de las iglesias de Los Guajares: Iglesia de San Lorenzo, iglesia de San Antonio e iglesia de la Encarnación.
 Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
 Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-142/02.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Dúrcal.
 Localidad: Dúrcal.
 Importe de la inversión: 26.256,20 €.
 Importe de la subvención: 18.379,00 €.
 Objeto: Oficina de Turismo en el parque «Alfonso Puerta».
 Fecha inicio: 1 de noviembre de 2002.
 Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-148/02.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Cortes de Baza.
 Localidad: Cortes de Baza.
 Importe de la inversión: 27.305,70 €.
 Importe de la subvención: 19.114,00 €.
 Objeto: Señalización turística en el municipio de Cortes de Baza.
 Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
 Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-155/02.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Galera.
 Localidad: Galera.
 Importe de la inversión: 42.070,00 €.
 Importe de la subvención: 29.449,00 €.
 Objeto: Embellecimiento de accesos al barrio del Remendado y Cerro de la Virgen.
 Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
 Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-162/02.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Montejicar.
 Localidad: Montejicar.
 Importe de la inversión: 22.487,80 €.
 Importe de la subvención: 15.741,00 €.
 Objeto: Iluminación de elementos patrimoniales singulares (restos de la muralla y la torre del Homenaje del Castillo; ermita de la Virgen de la Cabeza; Casa Consistorial, plaza y jardines).
 Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
 Plazo de ejecución: Diez meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-165/02.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Quéntar.
 Localidad: Quéntar.
 Importe de la inversión: 66.540,00 €.
 Importe de la subvención: 46.578,00 €.
 Objeto: Embellecimiento de accesos a Quéntar por el Tajo del Lugar.
 Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
 Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-171/02.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Alicún de Ortega.
 Localidad: Alicún de Ortega.
 Importe de la inversión: 36.060,00 €.
 Importe de la subvención: 25.242,00 €.
 Objeto: Embellecimiento de accesos al núcleo urbano de Alicún de Ortega.
 Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
 Plazo de ejecución: Siete meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-186/02.
 Beneficiario: Ayuntamiento de La Calahorra.
 Localidad: La Calahorra.
 Importe de la inversión: 41.197,75 €.
 Importe de la subvención: 28.838,00 €.
 Objeto: Puesta en valor de la fuente de los caños.
 Fecha inicio: 1 de septiembre de 2002.
 Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-187/02.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Busquístar.
 Localidad: Busquístar.
 Importe de la inversión: 51.976,95 €.
 Importe de la subvención: 36.384,00 €.
 Objeto: Embellecimiento de accesos y mirador en la GR-421 a su paso por Busquístar.
 Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
 Plazo de ejecución: Dos meses.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de junio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo en Nerja (Málaga). (PP. 1744/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
- Líneas 1 y 2	
Billete ordinario	0,77 euros
Bono-bus normal (10 viajes)	5,86 euros
Bono-bus (estudiantes y jubilados)	2,46 euros
- Línea 3 (centro)	
Billete ordinario	1,15 euros
Bono-bus normal (10 viajes)	7,50 euros
Bono-bus (estudiantes y jubilados)	5,00 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de junio de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2002, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Córdoba y Cardena (Córdoba). (PP. 3726/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable	
Consumo doméstico	
Bloque I: Hasta 40 m ³ /vivienda/bimestre	0,6030 euros/m ³
Bloque II: Más de 40 m ³ hasta 80 m ³ /vivienda/bimestre	0,7839 euros/m ³
Bloque III: Exceso de 80 m ³ /vivienda/bimestre	0,9347 euros/m ³
Para los consumos domésticos que no sobrepasen los 18 m ³ /vivienda/bimestre, se les bonificará en 0,0905 euros/m ³ .	
Consumos industriales y comerciales	
Bloque I: Hasta 40 m ³ /bimestre	0,6030 euros/m ³
Bloque II: Más de 40 m ³ hasta 140 m ³ /bimestre	0,7538 euros/m ³
Bloque III: Exceso de 140 m ³ /bimestre	0,9045 euros/m ³
Organismos oficiales	
Cualquier consumo	0,6030 euros/m ³
Dependencias y servicios municipales	
Cualquier consumo	0,6030 euros/m ³
Otros consumos	
Cualquier consumo benéfico	0,5125 euros/m ³
Cuota de servicio	
Cuota unitaria bimestral en euros	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	6,47
15	14,23
20	23,68
25	33,19
30	47,49
40	94,79
50	142,28
60	174,36
65	189,76
80	237,19
100	332,03
125	521,81
150	1.278,80
200	2.276,85
250	3.567,10

Derechos de acometida

Parámetro A = 15,62 euros/mm
Parámetro B = 110,83 euros/l/seg.

Cuotas de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm	Euros
Hasta 15	29,16
20	54,40
25	72,43
30	90,46
40	126,52
50	162,58
65	216,67
80	270,76
100	342,88

Fianzas

Calibre del contador en mm	Euros
Hasta 15	6,00
20	24,00
25	34,00
30	170,00
40	500,00
50 y mayores	600,00

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas modificaciones en subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de fecha 15 de julio de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, se resolvió dar publicidad a la concesión de subvenciones otorgadas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2001, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Dado que por Resolución de 29 de noviembre se ha modificado la cantidad otorgada a la entidad que a continuación se relaciona, he resuelto dar publicidad a dicha modificación, a los mismos efectos legales:

Entidad: Algar.

Finalidad: Gastos corrientes de recogida de RSU, vigilancia municipal y alumbrado público.

Cantidad: 28.848,54.

Cádiz, 29 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perifán.